

# EL DÍA DE CUENCA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE, REGIONAL Y DE INFORMACIÓN

Año II. Viernes 19 Marzo 1915. Núm. 12  
SE PUBLICA LOS VIERNES  
PAGOS ADELANTADOS

Director: Hldefonso Velasco de Toledo.

Oficinas: Quince de Julio, núm. 25

SUSCRIPCIÓN: En la Capital, 0,90 trimestre.—Provincia, 1 pta. id.  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES  
Número suelto, 10 céntimos.

## LAS CASAS BARATAS

II

**Conveniencia de la casa higiénica y propia.—La Ley y el Reglamento de casas baratas.—Ingreso máximo del beneficiario.—Cámara de aire.—Agua potable.**

Reuniendo las casas las condiciones indicadas en el artículo anterior, es indudable que se aljarán las enfes melades, que desaparecerán la tuberculosis y el alcoholismo, que aumentará el caudal doméstico, que se engrandecerá la raza y que será más fácil lograr el bienestar propio.

Así lo han entendido todos los países civilizados, y, entre ellos, España, cuyo Gobierno, aunque ofreciendo una ayuda exigua en relación con la necesidad y con lo concedido en el Extranjero, en 12 de junio de 1911 promulgó, por fin, la única Ley con que hoy contamos en materia de casas baratas.

Esta Ley se denomina vulgarmente de casas baratas, porque tiene por objeto único fomentar la construcción, alquiler y venta de viviendas capaces, sanas y económicas, destinadas a servir de alojamiento a todo el que sólo perciba emolumentos modestos como remuneración de su trabajo corporal ó intelectual.

Dicha Ley, como toda obra humana y nueva, adolece de los defectos consiguientes; pero en cambio contiene tan hermosas orientaciones, que, si hubieran sido aprovechadas por los organismos oficiales expresamente encargados de su cumplimiento, en vez de padecer hoy un resultado completamente negativo y perjudicial en poblaciones, sobre todo, como Madrid, es seguro que gozaríamos de sus beneficiosos resultados en toda España, é incluso, por tanto, en esta capital.

La referida Ley necesitaba un Reglamento para su aplicación; pero en vez de redactarlo el mismo autor de la Ley, por disposición expresa de ésta y por razones que no son del caso examinar, se encomendó su redacción á cerebros tan varios y tan distintos de aquélla, que, bien porque no comprendiesen su espíritu ó porque no pensaran igual, es lo cierto que, en vez de resultar el Reglamento de acuerdo perfecto con la Ley, de cuya aplicación trata, la entorpece, dificulta y hasta imposibilita en ocasiones.

Muy pocos ejemplos bastarán para demostrarlo, y para ello comenzaremos por el artículo 2.º del Reglamento, por no ir más lejos.

Dicho artículo, para facilitar el fin perseguido por la Ley, establece una limitación injusta, ridícula é incomprensible, y al efecto dice que nunca podrán pasar de 3.000 pesetas anuales las que perciba el beneficiario de una casa barata, límite máximo verdaderamente pequeño en toda población grande, pero más pequeño aún cuando la familia es numerosa.

Ejemplo: Supongamos, como caso más favorable para el interesado, que el empleado percibe algo más del máximo de ingresos que consiente la Ley; pero que tiene 6 ó 7 hijos, mujer y criada, sin la cual sería imposible atender á tanta familia: total, 10 personas.

Una familia así, lo menos que puede hoy destinar á casa es la quinta parte de su suel-

do, es decir, 10 duros (le quedan algo más de 40).

Tratándose de 10 personas, qué menos que otros 10 duros ha de destinar cada mes para vestir, calzar, criada é imprevistos: en este caso le quedan algo más de 30 duros para comer.

Pero con un duro diario no es posible que coman diez personas, pues sólo tocan á razón de dos reales.

Y obsérvese que na la se ha presupuestado para médico y botica, tan necesarios á una familia numerosa, y siendo esto así cabe preguntar:

¿No constituye un insulto á la miseria oculta el hecho de negar casa barata á la familia que perciba algo más de 50 duros al mes? ¿No considerais, queridos lectores, que debiera elevarse ese límite ridículo y establecer una escala basada en el número de individuos que compongan la familia y en las necesidades de ésta?

Otro artículo, el 31, para abaratar la vivienda, dispone que las casas sin sótano cuenten con una cámara de aire equivalente á 50 centímetros de altura mínima; es decir, que al beneficiario obliga el Reglamento á construir un piso que la Ley le prohíbe utilizar. Y es inútil, además, porque teniendo la cámara como único objeto evitar la humedad, debiera suprimirse aquélla allí donde no existiera ésta, y sin embargo, aunque la casa barata se construya en lo más alto del cerro del Socorro, como el Reglamento no establece excepción alguna, la cámara de aire es imprescindible para evitar jen lo alto del Socorro una humedad que todos sabemos no existe.

El artículo 40 del Reglamento exige como requisito indispensable para que la casa pueda declararse legalmente barata, que ésta cuente en su interior con agua potable equivalente á 50 litros diarios por persona. Y como esto es completamente imposible en muchas regiones de España, tales como Canarias, La Mancha y Andalucía, en muchas barriadas de Madrid y hasta del mismo Cuenca, resulta que una Ley dictada con carácter general, sólo puede tener aplicación en casos y lugares muy contados, por capricho ó ignorancia del Instituto de Reformas Sociales, autor del ilegal Reglamento.

Y aquí nace otra pregunta: ¿Por qué razón no ha de procurarse también mejorar la situación de aquellos obreros y empleados modestos que, como tales, y por no ser ricos se ven obligados á vivir en poblaciones ó barriadas escasas de agua? ¿Por qué ha de negar el Reglamento á unos lo que la Ley concede á otros?

M. Muñoz.

## «Asociación de labradores de Cuenca»

Esta Sociedad viene prestando la mayor atención á todos cuantas iniciativas se exponen, relacionadas con la prosperidad de esta comarca y con el desarrollo de sus intereses materiales.

La Asociación ha visto con aplauso la campaña, emprendida por «El Agricultor Manchego» de Tarancón, encaminada á conseguir el establecimiento de un buen servicio de trenes, rápido y directo, con la Corte; y á este propósito ha dirigido á su director el telegrama siguiente:

«Director «Agricultor Manchego».—Tarancón.

La «Asociación de labradores de Cuenca» se adhiere con entusiasmo campaña reforma horario trenes Cuenca-Madrid; y acuerda pedir establecimiento corto de esta Ciudad á esa villa.—El Presidente, *Giménez de Aguilar*.

A este telegrama ha contestado el director de dicho periódico con una atentísima carta, en la que se ofrece á secundar nuestra petición referente al establecimiento del corto Cuenca-Tarancón, con todas sus fuerzas.

Hasta ahora, nos habíamos cuidado, tan sólo, de conseguir combinaciones de trenes, por virtud de las cuales, se pudiera realizar el viaje de ida y vuelta, desde esta estación á las diferentes de la línea, en un mismo día, pero no así desde éstas á aquella. Con el establecimiento del corto á Tarancón, se remedia una necesidad que desde hace bastante tiempo, se dejaba sentir intensamente.

La Asociación se halla en absoluto conforme con el horario que para el mismo propone «El Agricultor Manchego».

Saliendo el corto de Tarancón á las 7 de la mañana, podía llegar á nuestra estación á las 10, y desde esta hora hasta la una de la

tarde en que se cierran las oficinas, la Sucursal del Banco y los demás establecimientos públicos, los viajeros podían gestionar sus asuntos y realizar sus negocios de orden mercantil, pudiendo regresar á sus pueblos, bien en el correo que con la modificación saldrá de esta Capital á las cuatro de la tarde, bien en el corto descendente que partirá á las 7 para llegar á Tarancón á las 10 de la noche.

Es esta una reforma en la que estamos perfectamente identificados tarancónenses y cuencenses, y que interesa grandemente al Comercio y á la industria de nuestra Ciudad, por lo que la Asociación espera que la Cámara de Comercio le prestará su valioso concurso.

La Junta directiva de esta sociedad, acordó en su sesión del sábado último nombrar socio de honor al Excmo. señor Duque del Infantado, uno de los principales terratenientes de este término y entusiasta defensor de los intereses agrícolas, y dirigirle con tal motivo expresivo mensaje.

## LA FIESTA DEL ÁRBOL

NOTA COMICA



Es el árbol el símbolo augusto de la industria, el progreso y la paz, fomentemos la Fiesta del Árbol si á la patria queremos honrar.

HIMNO.

## CRONICA

HETE

No es que entre en mis propósitos disertar sobre el tema actual de las subsistencias; pero se hace indispensable aludir á él, con más ó menos profundidad, para poder hablar francamente de la primera parte de esta crónica, á fin de que no se me tildé de irreflexivo é importuno.

Sinceramente el cronista cree, que al citado problema de las subsistencias se le está envolviendo en preñadas nubes de aspecto

político, que es intolerable por las graves consecuencias y terribles efectos que ha de descargar en su día sobre nuestro pobre país. Todos los malos patriotas, los vagos de oficio, y, por ende, á los que no les satisface pertenecer al género humano, resalta esta ocasión de perlas y la más apropiada para desahogar sus odios africanos y dar rienda suelta á su envenenada injuria. Hay políticos que no se conforman, por ejemplo, con el ministerio consciente y pacifista del señor Dato y no regatean medio alguno para llevar la inquietud á todos los rincones